Contrato Abierto N° 14/2018

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con RUC N° 80055617-8**, domiciliada en Avda. 1° de Mayo c/ Listo Valois, B° Obrero, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Artes Gráficas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 343.083**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 12/2018** "**Servicios de Artes Gráficas",** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 283/2018.----------

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Impresión Tríptico: con impresión a full color ambas caras, en papel ilustrado, de 150 gr. Tamaño Oficio. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	1.500
2	2	Afiches en papel ilustración o papel ilustrado full color, 115 gr. Tamaño A3.	Unidad	1	Evento	3.500
3	3	Impresión de Banner de vinilo impreso a full color tamaño 120 x 90 cm. (textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	120.000
4	4	Impresión de Banner de vinilo impreso a full color tamaño 200 x 98 cm. (textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	145.000
5	5	Banner con Sistema Roll Up: de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche para traslado medidas 0,80 x 2 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	245.000
6	6	Impresión de pasacalles digital full color en lona: medidas 0,70 x 3 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	185.000
7	7	Pasacalles comunes - bolsa arpillera plástica - medidas 5 x 1 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	75.000
8	8	Impresión de Certificados en Cartulina de Hilo, tamaño Oficio. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	1.000
9	9	Talonario Orden de Compra de 50 hojas: medidas 21,5 x 22,5 cm, triplicado en papel químico.	Unidad	1	Evento	25.000
10	10	Talonario Orden de Servicios de 50 hojas: medidas 20,5 x 31 cm, triplicado en papel químico.	Unidad	1	Evento	25.000
11	11	Talonario Notas de Recepción Almacén de 50 hojas: medidas 18 x 21 cm, cuadruplicado en papel químico.	Unidad	1	Evento	35.000
12	12	Talonario Orden de Trabajos de 50 hojas, para vehículos: medidas 15,5 x 20,5 cm, triplicado en papel obra primera 70gr.	Unidad	1	Evento	30.000
13	13	Talonario Registro de Orden de Trabajo de 50 Hojas, para vehículos: medidas 20,5 x 29 cm, una hoja en papel obra primera 70gr.	Unidad	1	Evento	30.000
14	14	Hojas de Seguridad con Sello como marca de agua visible, tamaño Oficio.	Unidad	1	Evento	3.000
15	15	Hojas de Seguridad con Sello como marca de agua visible, tamaño A4.	Unidad	1	Evento	3.000
16	16	Encuadernado tapa dura Tamaño Oficio.	Unidad	1	Evento	17.500
17	17	Encuadernado de Revista.	Unidad	1	Evento	55.000
18	18	Impresión de Cuadernillo – Registro de Cátedra – con tapa de cartulina de hilo con logo de tres colores 2,5 cm de diámetro, tripa de 46 hojas- A4- blanco/negro, papel obra 70gr.	Unidad	1	Evento	12.000
					Precio Total	**1.011.500.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones)** y el monto máximo es de **Gs. 6.000.000.- (guaraníes seis millones**).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 10 de octubre de 2018.----------

PROVEEDOR
Nimio Villalba Gauto
C.I. N° 2.538.822

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY